

FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.603.638 DV: 9
Nombres estudiante: Constanza Macarena
Apellido paterno: González
Apellido materno: Bascuñán
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) +569 Número: 35703283
E-mail: Andy.bascu27 @ Gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile, Facultad de ciencias sociales
Nombre carrera: Licenciatura en Pedagogía en Educación Parvularia
Año de ingreso: 2020

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022	X	1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.



FIRMA BENEFICIADO

09 de Junio del 2022

FECHA DE SOLICITUD

Araceli Navarrete Figueroa

NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



13 de Junio de 2022

FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:



Melipilla, 08 de junio de 2022

CERTIFICADO

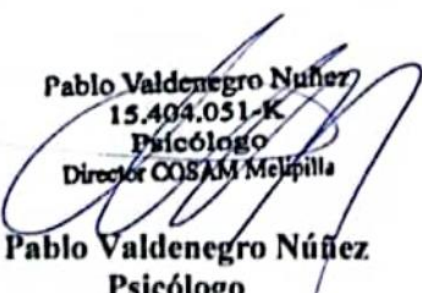
Se informa que Don Andy Constanza Macarena González Bascuñan, Rut N° 20.603.638-9, ingresó a tratamiento en este Centro de Salud Mental en marzo de 2016, manteniéndose activo hasta la fecha del presente año en nuestro programa de Trastorno Ansioso.

Su tratamiento en nuestro centro consta de intervenciones psicosociales y tratamiento farmacológico permanente.

El paciente actualmente se encuentra en un proceso de transición de identidad de género, por lo que ha presentado un alto monto de angustia y ansiedad, entre otras sintomatologías propias del proceso en el cual se encuentra.

Quienes suscriben, consideran que la exigencia de los estudios superiores y su rendimiento, actualmente son unos de los estresores más importantes para la estabilidad de su salud mental.

Se extiende el presente certificado a petición del paciente, para tramitar la postergación de sus estudios superiores.


Pablo Valdenegro Núñez
15.404.051-K
Psicólogo
Director COSAM Melipilla

Pablo Valdenegro Núñez
Psicólogo
Director COSAM Melipilla


Victoria Pilquinao Contreras
Psicóloga
COSAM Melipilla

Pardo # 830, Melipilla - 22 8814040- [cosam.melipilla@cornumel](mailto:cosam.melipilla@cornumel.cl)

**POSTERGASE EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA
CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN
PARVULARIA A LA ALUMNA CONSTANZA MACARENA
GONZÁLEZ BASCUÑAN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 426

SANTIAGO, 08 de junio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/1535/2018 y en el D.U. N°3647, de 2014 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0035238 de 2014, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de abril de 2022, la alumna CONSTANZA MACARENA GONZÁLEZ BASCUÑAN, solicita la postergación del año académico 2022, por motivos personales.
2. Que, la Jefe de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el año académico 2022 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante CONSTANZA MACARENA GONZÁLEZ BASCUÑAN, cédula de Identidad N° 20603638-9.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2022.06.09 17:52:21
-04'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2022.06.09 17:52:28
-04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.